



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/14976
14 abril 1982
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

CARTA DE FECHA 13 DE ABRIL DE 1982 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE BELGICA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de señalar a su atención la declaración adjunta de los
Gobiernos de los diez Estados miembros de la Comunidad Europea respecto de las
Islas Malvinas, emitida en Bruselas el 10 de abril de 1982.

Le agradeceré tenga a bien hacer distribuir con carácter urgente el texto de
la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) E. DEVER
Embajador
Representante Permanente de Bélgica
ante las Naciones Unidas

Anexo

Declaración conjunta de los Gobiernos de los Diez Estados miembros de la
Comunidad Europea respecto de las Islas Falkland, emitida en Bruselas el
10 de abril de 1982

Los Diez han examinado la grave situación resultante de la invasión de las Islas Malvinas (Falkland Islands) por la Argentina.

Los Diez recuerdan que, mediante su declaración de fecha 2 de abril, ya han condenado la flagrante violación del derecho internacional que representa la acción armada de la Argentina.

Los Diez siguen profundamente preocupados por la prolongación de esta crisis, que pone en peligro la paz y la seguridad internacionales. En consecuencia, asignen la mayor importancia a la aplicación efectiva e inmediata de la resolución 502 del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos, es decir, la cesación de las hostilidades, la retirada inmediata de todas las fuerzas argentinas de las Islas y la búsqueda, por los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido, de una solución diplomática.

A este efecto, y como expresión de solidaridad entre los países miembros de la Comunidad, los Diez deciden tomar una serie de medidas respecto de la Argentina, que es importante aplicar a la brevedad posible.

En este contexto, los Gobiernos de los Diez ya han decidido aplicar un embargo total a las exportaciones de armas y equipos militares con destino a la Argentina.

Tomarán asimismo las medidas necesarias para prohibir en la Comunidad toda importación originaria de Argentina.

Estas medidas, de carácter económico, se tomarán con arreglo a las disposiciones pertinentes contenidas en los tratados de la Comunidad.

Dado que la situación resultante de la invasión de las Islas Falkland por las fuerzas armadas argentinas es motivo de grave preocupación para la comunidad internacional en su conjunto, los Diez exhortan a otros gobiernos a que se sumen a sus decisiones a fin de lograr la aplicación total de la resolución 502 del Consejo de Seguridad en el más breve lapso posible.
